



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• AUTORIDADES Y PERSONAL

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 28 de noviembre de 2012, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se dispone el cese y se nombra a los nuevos representantes de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte en la Comisión Regional de Formación del Profesorado.

El Decreto 62/2001, de 28 de junio, por el que se regulan las actuaciones relativas a formación permanente del profesorado y la convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades correspondientes (BOPA 13 de julio de 2001), en su artículo 6 establece que para permitir la participación de los agentes de la comunidad docente, considerar las necesidades de los diversos colectivos profesionales implicados y apoyar las actuaciones en materia de formación permanente del profesorado se constituirá la Comisión Regional de Formación del Profesorado.

La Resolución de 3 de octubre de 2012 de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se designan los representantes de la Consejería de Educación y Universidades en la Comisión Regional de Formación del Profesorado (BOPA de 19 de octubre de 2011).

A la vista del cambio de estructura orgánica establecido mediante el Decreto 74/2012, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte (BOPA de 15 de junio) y de los nuevos nombramientos de las personas que ocupan sus distintos órganos centrales, es necesario cesar a los y las representantes de extinta Consejería de Educación y Universidades en la Comisión Regional de Formación del Profesorado nombrados por Resolución de 3 de octubre de 2011 (BOPA de 19 de octubre de 2011) y agradecerles el trabajo realizado en esta Comisión, procediendo al nombramiento de los nuevos y las nuevas representantes de la actual Consejería de Educación, Cultura y Deporte en dicha Comisión.

A la vista de lo establecido en el Decreto 74/2012, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte (BOPA de 15 de junio) y en el Decreto 62/2001, de 28 de junio, por el que se regulan las actuaciones relativas a formación permanente del profesorado y la convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades correspondientes,

Por lo expuesto,

Primero.—Cesar a los y las representantes de Educación y Universidades en la Comisión Regional de Formación del Profesorado nombrados por Resolución de 3 de octubre de 2011 (BOPA de 19 de octubre de 2011), agradeciéndoles el trabajo realizado en esta Comisión.

D.^a María José Triguero Rodríguez, Directora General de Ordenación Académica, Autonomía Organizativa e Innovación.

D. Francisco Óscar Laviana Corte, Jefe del Servicio de Ordenación Académica y Formación del Profesorado.

D. Gerardo Fernández González, Jefe del Servicio de Inspección Educativa.

D. Luis María Palacio Junquera, Jefe del Servicio de Formación Profesional.

D. Belarmino Corte Ramos, Director del Centro de Profesorado y de Recursos de Gijón.

D. Servando Fernández Méndez, Director del Centro de Profesorado y de Recursos de Noroccidente (Luarca).

D. Juan Carlos Flórez López, Director del Centro de Profesorado y de Recursos de Oviedo.

D. Pedro González Sandoval, Director del Centro de Profesorado y de Recursos Nalón-Caudal (La Felguera).

D.^a María José Gutiérrez Amieva, Directora del Centro de Profesorado y de Recursos de Oriente (Llanes)

D. Enrique Linde González, Director del Centro de Profesorado y de Recursos de Suroccidente (Cangas del Narcea).

D. Luis Antonio Seguro Díaz, Director del Centro de Profesorado y de Recursos de Avilés.

D. José Jorge Fernández Antuña, Coordinador de Formación del Profesorado e Innovación, que actuará como Secretario.

Segundo.—Nombrar como representantes de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte en la Comisión Regional de Formación del Profesorado a las siguientes personas:

D.^a Sara Álvarez Morán, Directora General de Formación Profesional, Desarrollo Curricular e Innovación Educativa.

D.^a Raquel Mónica García Bravos, Jefa de Servicio de Formación del Profesorado y Apoyo a la Innovación Educativa.

D.^a Dolores Guerra Suárez, Jefa del Servicio de Inspección Educativa.

D.^a Yolanda Álvarez Granda, Jefa del Servicio de Formación Profesional y Enseñanzas Profesionales.

D. José Jorge Antuña Rodríguez, Director del Centro de Profesorado y de Recursos de Gijón-Oriente.

D.^a María Teresa Alonso González, Directora del Centro de Profesorado y de Recursos de Oviedo.



D. Pedro González Sandoval, Director del Centro de Profesorado y de Recursos de Cuencas Mineras.

D. Francisco Óscar Laviana Corte, Director del Centro de Profesorado y de Recursos de Avilés-Occidente.

D.^a Ana Celia Murias Martínez, Coordinadora de Formación del Profesorado e Innovación, que actuará como Secretaria.

Segundo.—Disponer la publicación de esta Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, dando traslado de la misma a los interesados y a las interesadas.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Oviedo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de la previa interposición, con carácter potestativo, de recurso de reposición ante la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, no pudiendo en este caso simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 116.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero, y sin perjuicio de que los interesados pueda ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

Oviedo, a 28 de noviembre de 2012.—La Consejera de Educación, Cultura y Deporte.—Cód. 2012-21989.